

CERTIFICADO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/14	Pleno

SARA NIEVES GARCÍA, EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEPE,

CERTIFICO: que en la sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de octubre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ESTRUCTURA DE COSTES Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y LIMPIEZA VIARIA MECANIZADA, EXPTE. 2544/2022.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde plantea la votación, consistiendo ésta en la aprobación de la estructura de costes y expediente de contratación del servicio de recogida de residuos domésticos y limpieza viaria mecanizada, arrojando la misma el siguiente resultado:

- Un (1) voto a favor del Concejal del Grupo CS
- Siete (7) abstenciones de los Conceiales del Grupo PSOE
- Trece (13) votos a favor de los Concejales del Grupo PP

Por lo que el Pleno de la Corporación con 14 votos a favor y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen (21), APRUEBAN la propuesta de acuerdo que obra en el expediente cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

RESULTANDO que, con fecha 29 de junio de 2022 se emite Informe de Necesidad por D. José Manuel Cordero Muriel, Técnico de Servicios Generales y Dña. María José González Rivera, Técnica de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Lepe, ello en cumplimiento del art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en el que se pone de manifiesto la necesidad de contratar el "Servicio de Recogida de Residuos Domésticos, Gestión del Ecoparque y Limpieza Viaria Mecanizada en el Término Municipal de Lepe (Huelva)".





RESULTANDO que, por Decreto del Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Gobierno Interior, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales, de fecha 19 de julio de 2022, se acuerda iniciar el expediente para la adjudicación del Contrato de Servicio de Recogida de Residuos Domésticos, Gestión del Ecoparque y Limpieza Viaria Mecanizada en el Término Municipal de Lepe (Huelva), con un Valor Estimado del contrato que asciende a la cantidad de 32.727.272,70 € (IVA no incluido), con un plazo de vigencia de diez años, considerándose como procedimiento más adecuado el Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, en los términos de los arts. 21 y 156 de la LCSP, previendo la revisión de precios.

RESULTANDO que, en cumplimiento del artículo 9 Rel Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo de desindexación de la economía española, se ha solicitado la estructura de costes a 5 operadores económicos del sector, por acuerdo de Pleno en sesión celebrada con fecha 28 de julio de 2022 concediéndoles un plazo de 10 días hábiles, siendo estos operadores:

- URBASER, S.A. (A-79524054)
- F.C.C. MEDIO AMBIENTE, S.A.U. (A-28541639)
- AZSUMA (B-90350943)
- GRUPO RAGA, S.A. (A-28317543)
- O.H.L. SERVICIOS INGESAN S.A. (A-27178789)
- INNOVIA COPTALIA, S.A. (A-63001705)

RESULTANDO que, todos los operadores han remitido en plazo su Propuesta de Estructura de Costes, en base a los cuales, se procede a la elaboración de la Estructura de Costes del contrato por los Servicios Técnicos Municipales, siendo aprobada por Decreto del Sr. Alcalde de fecha 28 de Agosto de 2022.

RESULTANDO que, la Estructura de Costes aprobada fue expuesta al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de agosto de 2022, así como en el tablón de la web del Ayuntamiento, por un plazo de 20 días hábiles, sin que conste la presentación de alegación alguna.

RESULTANDO que, la Estructura de Costes fue remitida a la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Dirección General de Contratación de la Junta de Andalucía, para la emisión del preceptivo informe, informándose por parte de este organismo que no se va a emitir el mismo.

RESULTANDO que, finalizada la citada tramitación, se ha elaborado la Memoria Justificativa con el contenido relacionado en el artículo 116 LCSP, procediéndose a su publicación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando cumplimiento al anuncio previo establecido en el art. 134 LCSP, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

RESULTANDO que, al expediente se han incorporado, el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la contratación mencionada, mediante Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, en base al art. 22.1.b) de la LCSP, al superar el Valor Estimado del Contrato la cuantía de 214.000 €, límite establecido para contratos de



servicios adjudicados por entidades del sector público distintos a la Administración General de Estado.

RESULTANDO que, constan el expediente el preceptivo Informe de Fiscalización previo de fecha 20 de julio de 2022, así como el Informe Jurídico de Secretaría e Informe de Secretaría Previo a la Aprobación del Expediente, ambos de fecha 19 de octubre de 2022, en el que se indica que se trata de un contrato de tramitación anticipada conforme al art. 117.2 y) de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

A la vista de lo expuesto y, en virtud de la competencia que el artículo 22.2 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Pleno de la Corporación, se propone al referido Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Estructura de Costes del contrato de "Servicio de Recogida de Residuos Domésticos, Gestión del Ecoparque y Limpieza Viaria Mecanizada en el Término Municipal de Lepe (Huelva)", al no haberse presentado alegaciones ni haberse emitido el informe de la Comisión Consultiva de Contratación de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de "Servicio de Recogida de Residuos Domésticos, Gestión del Ecoparque y Limpieza Viaria Mecanizada en el Término Municipal de Lepe (Huelva)", con un Valor Estimado del contrato que asciende a la cantidad de 32.727.272,70 € (IVA no incluido), con un plazo de vigencia de diez años, sin posibilidad de prórroga, mediante Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada y tramitación ordinaria (Art. 22.1.b) LCSP).

TERCERO.- Tramitar de forma anticipada el presente expediente, conforme al art. 117.2 y la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, quedando condicionada la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el presente contrato, y comprometer el gasto para las siguientes anualidades mediante el correspondiente Compromiso Plurianual de Crédito en los términos siguientes:

Nº	Año	Crédito Comprometido
1	2023	3.000.000 € / año (IVA Incluido)
2	2024	3.000.000 € / año (IVA Incluido)
3	2025	3.000.000 € / año (IVA Incluido)
4	2026	3.000.000 € / año (IVA Incluido)
5	2027	3.000.000 € / año (IVA Incluido)
6	2028	3.000.000 € / año (IVA Incluido)
7	2029	3.000.000 € / año (IVA Incluido)
8	2030	3.000.000 € / año (IVA Incluido)



9	2031	3.000.000 € / año (IVA Incluido)
10	2032	3.000.000 € / año (IVA Incluido)

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la licitación.

QUINTO.- Proceder a publicar en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el presente acuerdo, el Anuncio de Licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y cuantos documentos sean necesarios para licitar, con el contenido contemplado en el Anexo III de la LCSP, concediendo un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES para la presentación de proposiciones. Conforme al art. 156.2 LCSP el Anuncio de Licitación será enviado a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Teniente de Alcalde de Presidencia, Gobierno Interior, Nuevas Tecnologías, Relaciones Institucionales, Prensa y Comunicación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

